

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 19 de diciembre de 1994, por la que se anuncia la subasta de dos lotes de madera de eucalipto, existentes en varios montes de la provincia de Cáceres.

A las doce horas del día hábil en el que se cumplan veinte días naturales de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (excepto si coincide en sábado, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil), tendrá lugar en la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano, n.º 4, Mérida (Badajoz), la subasta de madera siguiente:

LOTE N.º 1.

- 12.000 estéreos con corteza de *E. globulus*.
- 30.000 estéreos con corteza de *E. maideni*.
- 39.500 estéreos con corteza de *E. rostrata*.

Tasación inicial: 61.757.500 pts.

LOTE N.º 2.

- 30.700 estéreos con corteza de *E. globulus*.
- 33.400 estéreos con corteza de *E. rostrata*.

Tasación inicial: 67.355.000 pts.

CONDICIONES GENERALES DE LA SUBASTA

La subasta es a resultas, siempre manteniendo los precios unitarios que resulten de ella.

Las condiciones técnicas y económicas del aprovechamiento se fijan en el Pliego de Condiciones particulares y en el técnico facultativo, que pueden examinarse en la Sección Provincial del S.O.F. en Cáceres, Avda. Gral. Primo de Rivera, n.º 2-7.ª planta, en horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados en dichas oficinas. Uno de ellos contendrá, exclusivamente, la proposición económica conforme al Anexo inserto al final de la presente Orden, y el otro, la restante documentación haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que finaliza a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta. Se rechazarán las propuestas que

no incluyan en la proposición económica la de todos y cada uno de los montes que componen cada lote al que se presente oferta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es:

— Acreditar la personalidad del licitador en la forma prevista en el artículo 25 del Reglamento de Contratos del Estado y, en su caso, la representación que ostente, bien mediante original o fotocopia compulsada.

— Justificante de la constitución de la fianza provisional, equivalente al 2% de la tasación, mediante la copia n.º 4 cumplimentada por la Entidad Bancaria colaboradora del impreso modelo 50, que se entregará por la Sección provincial del S.O.F. en Cáceres, o mediante aval constituido reglamentariamente o Título de la Deuda Pública.

Las fianzas provisionales de cada lote son:

- Lote n.º 1 1.235.150 pts.
- Lote n.º 2 1.347.100 pts.

Si un mismo remitente estuviese interesado en los dos lotes deberá presentar fianza individualizada para cada uno de los dos lotes indicando en este caso al lote que corresponde.

— Documento de Calificación Empresarial según prescribe el Real Decreto 3008/78, de 27 de octubre, y Orden de 28 de marzo de 1981.

— Declaración responsable de no hallarse incurso en las causas de incapacidad que previene el artículo 23 del Reglamento de Contratos del Estado, otorgado ante autoridad judicial, administrativa, notario u órgano profesional cualificado.

Antes de la obtención de la licencia el adjudicatario habrá de presentar:

— Último recibo de la licencia fiscal (Actividades económicas) o fotocopia compulsada de la misma.

Mérida, 19 de diciembre de 1994. El Consejero de Agricultura y Comercio. Francisco Amarillo Doblado.

ANEXO

D. ,
mayor de edad, natural de , con residencia en

....., calle,
 n.º, tlfno., con D.N.I. n.º
 , expedido en, con fecha,
 y en relación con la subasta anunciada en el D.O.E. n.º
 de fecha / /, para la enajenación de madera de
 eucalipto, ofertado por estéreo con corteza la cantidad de (cifras en
 letras):

.....

 pts. para E. glóbulus.

.....

 pts. para E. rostrata.

.....

 pts. para E. maideni.

para la madera del monte

lote n.º

En a de de 1.9

Fdo.:

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994,
 por la que se convoca concurso público para
 la concesión del Servicio de Estación de
 Transporte de Viajeros por Carretera de
 Villafranca de los Barros.*

La Consejería de Industria y Turismo convoca el siguiente concurso público:

Objeto: Concesión del Servicio Público de la Estación de Transporte de Viajeros de Villafranca de los Barros.

Plazo de explotación: Veinticinco años, prorrogable hasta noventa y nueve años.

Exposición del expediente: El Pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas que han de regir en el concurso, y el reglamento de explotación del servicio Anexo al mismo, está a disposición para su examen en el Servicio Técnico Administrativo

de la Secretaría General Técnica de esta Consejería, sito en la Calle Cárdenas, 11, de Mérida, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza Provisional: Para licitar será necesario acreditar la consignación previa de una fianza provisional de 55.018 pesetas.

Modelo de proposición: Anexo al pliego de condiciones antes citado.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura; finalizará a las catorce horas del último día de dicho plazo.

Lugar y medio de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Industria y Turismo, sita en Calle Cárdenas, 11 de Mérida.

Se presentarán en mano o por correo, en este último supuesto con sujeción a lo previsto en el artº 100 del Reglamento de Contratos del Estado.

Apertura de proposiciones: A las once horas del undécimo día natural siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en acto público, si fuese sábado o festivo se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los indicados en el apartado 32.º del correspondiente pliego de condiciones.

Mérida, 16 de diciembre de 1994. El Secretario General Técnico.
 (P.D. Orden 22-9-1994). Sebastián Murillo Cruz.

*ANUNCIO de 4 de octubre de 1994, sobre
 solicitud de declaración de agua minero-
 medicinal.*

A los efectos prevenidos en el art.º 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se somete a información pública la solicitud de declaración de la condición de agua minero medicinal de la captación existente en un manantial situado en el Balneario VALDEFERNANDO, cuyas características principales son las siguientes:

PETICIONARIO: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDECABALLEROS

DOMICILIO: AYUNTAMIENTO

SITUACION DE LA CAPTACION: Balneario VALDEFERNANDO, aproximadamente a 3 km. al noroeste de Valdecaballeros.